



IEDF-INV-16/15

INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y en los numerales 20 primer párrafo, 23, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 37, 48, 51 primer párrafo y 52 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., celebra el **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-16/15, relativo a la adquisición de diversas licencias de software**, solicitadas por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral del Distrito Federal, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral del Distrito Federal.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iedf.org.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
UTSI:	Unidad Técnica de Servicios Informáticos (Área requirente).
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área Convocante).
Proveedor (a):	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de los bienes a adquirir.

2.1 Cantidades y descripciones.

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suscripciones Premium de las licencias de software red hat Enterprise Linux for datacenters	4	Suscripción
2	Renovación de las licencias del software antivirus kaspersky	900	Licencia
3	Licencia de software aqua data studio	4	Licencia

Los requerimientos técnicos y otras especificaciones de la adquisición de diversas licencias de software, se establece en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2 Lugar y fecha de entrega de los bienes.

El (los) o la (las) concursante (s) ganador (es) (as) se obliga (n) a entregar las licencias objeto del concurso en la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los

IEDF-INV-16/15

Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México, D.F., en las fechas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases.

2.3 Casos de incumplimiento o rechazo.

Una vez suscrito (s) el (los) pedido (s) , en el caso de que la UTSI detecte defectos, deterioro, daños o discrepancias entre los bienes ofertados y los entregados o el incumplimiento en la cantidad y descripción establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases, lo informará de manera inmediata a la DACPyS, misma que notificará por escrito a la persona proveedora y se procederá a la devolución de los mismos, comprometiéndose éste a reponer dichos bienes en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la fecha de notificación, de no atender este requerimiento, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el proceso para rescindir administrativamente el pedido, así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93, 94 y 95 de los Lineamientos.

2.4 Incremento de los bienes que podrán adquirirse.

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) pedido (s) que se derive (n) del presente concurso, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo concurso, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del valor total del pedido de la (s) partida (s), siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes sean igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en el concurso.

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las y los concursantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. **El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto Electoral del Distrito Federal, los datos de identificación del concurso y de la ó el concursante respectivo (a).**

Todos los documentos expedidos por las y los concursantes deberán dirigirse al Instituto Electoral del Distrito Federal, señalando el número del concurso y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de la invitación y la fecha de celebración de la primera etapa del concurso.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la ó el concursante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la ó el concursante).

IEDF-INV-16/15

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la ó el representante legal.

- B) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de la ó el representante legal. El nombre, apellidos y firma deberán corresponder con los del documento indicado en el inciso A) de este punto.
- C) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas, de acuerdo al **Formato II. Carta Poder Simple**. La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

IMPORTANTE:

La ó el poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

- D) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de agosto de 2015, **incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.**

Los estados financieros **deberán contener nombre y firma** de la ó el contador público y de la ó el representante legal de la ó el concursante señalado en el inciso A), debiendo anexar copia de la cédula profesional de la ó el primera (o).

- E) Copia del **pago** provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de agosto de 2015.
- F) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la **última actualización del mismo**.
- G) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha del presente concurso.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganador (a) no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.

IEDF-INV-16/15

- J) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos B), C) y D) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto los incisos B), E) y F) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la ó el concursante y deberán estar firmadas por la ó el representante legal, acreditada (o) como tal en el inciso A) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y toda la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal que se acreditó como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todas y cada una de los requerimientos y condiciones de los bienes a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la ó el concursante.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 pedidos y/o contratos celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en el suministro de los bienes, objeto del presente concurso. Dicha relación deberá incluir: número de pedido y/o contrato, bien entregado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilios y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo del contrato) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la UTSI de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se ~~des~~calificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador (a), entregará lo solicitado en el punto III. "Entregables" del Anexo Técnico de las presentes bases.
- E) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganador (a), suministrara los bienes que le resulten adjudicados en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- ~~F) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para suministrar los bienes objeto del presente concurso.~~

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de sostenimiento respectiva.

IEDF-INV-16/15

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías.

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la ó el concursante, **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la ó el representante legal** que se acredita como tal en el inciso A) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra, respetando el formato pudiendo los concursantes cotizar una o las tres partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción I, y 80, fracciones I a la IV, (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal. Respecto de los cheques, deberán contener la leyenda "no negociables".

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la fecha de entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de las Fianzas) **señalando la razón social completa o nombre completo de la ó el concursante**, según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, párrafo último, y 77, fracción I, de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de las ofertas abiertas y analizadas, serán devueltas a las ó los concursantes quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el pedido, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

IEDF-INV-16/15

5.- No Negociación.

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las ó los concursantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo del Concurso.

De conformidad con el numeral 52 de los Lineamientos y el punto 4. "Políticas de operación", del Procedimiento para celebrar invitación restringida a cuando menos tres proveedores número SA-DACPS-04-2012, el procedimiento del Concurso se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaración de bases	12 de octubre de 2015 11:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	15 de octubre de 2015 17:00 horas	
Fallo	19 de octubre de 2015 11:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal de la DACPyS trasladará a las ó los concursantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las ó los concursantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaración de bases.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, en términos de lo dispuesto por el numeral 43, segundo párrafo, de los Lineamientos; la asistencia es optativa, considerándose que las ó los concursantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iedf.org.mx, eduardo.gomez@iedf.org.mx, y adriana.lopez@iedf.org.mx, en formato de texto.

IEDF-INV-16/15

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica.

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

La omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la ó el concursante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la ó el concursante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las ó los concursantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega al área requirente de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación del concurso.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre de la ó el participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes objeto del concurso, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a las personas participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases del presente concurso que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto del concurso, en beneficio del Instituto, con la

IEDF-INV-16/15

finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las personas participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra persona participante, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará al ó el concursante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes.
- Se adjudicará al ó el concursante ganador (a) del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la ó el concursante ganador (a).

10.- Criterios de Evaluación.

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la documentación y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas la UTSI:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, en dicho documento se harán constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que originaron la descalificación, en la evaluación de las propuestas. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes, señalando exclusivamente si cumple o no cumple con lo solicitado.

10.3 Para evaluar las ofertas económicas, la DACPyS:

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda

IEDF-INV-16/15

nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para el suministro de los bienes.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por las personas participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la oferta económica conveniente para el Instituto.

10.4.- Visitas a instalaciones.

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS a petición de la UTSI, podrá efectuar previo al Fallo del presente concurso, las visitas que considere necesarias a las instalaciones de cada uno de las ó los concursantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes. Al momento de la visita deberá estar presente alguno de las ó los representantes legales registrados en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la ó el concursante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría General y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas.

De todos los actos del presente concurso, la DACPyS levantará actas circunstanciadas las que serán rubricadas y firmadas por todas las personas participantes. En caso de que alguno se negare a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento del concurso, serán entregadas en copia simple a las ó los asistentes al acto y puestas a disposición en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma las ó los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iedf.org.mx sección Licitaciones 2015, de conformidad con el numeral 43, fracción II, inciso b), párrafo segundo de los Lineamientos.

IEDF-INV-16/15

12. Adjudicación del (los) pedido (s).

El (los) pedido (s) se adjudicará (n) por partida a (los) (las) concursante (s) que presente (n), la (s) propuesta (s) más conveniente, que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las y los concursantes.

Se descalificará la propuesta de la ó el concursante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases y Anexo Técnico del presente concurso.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otro concursante para elevar los precios de los bienes objeto del concurso.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado por el Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes objeto del presente concurso, así como, en el supuesto de que la ó el concursante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la ó el concursante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada solicitada en el punto 3.2 de estas bases.

14.- Suspensión temporal del concurso.

El Instituto podrá suspender temporalmente el concurso cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las ó los concursantes para elevar el precio de los bienes objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las ó los concursantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal del concurso, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las ó los concursantes.

15.- Declaración de concurso y/o partida (s) desierta (s).

15.1 El concurso se declarará desierto en los siguientes casos:

- A) Si no se reciben por lo menos tres propuestas.
- B) Si realizada o durante la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos tres concursantes que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados.

IEDF-INV-16/15

- C) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados.
- D) Si se comprueba la existencia de arreglos entre concursantes u otras irregularidades.
- E) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases del presente concurso en concordancia con el numeral 47 párrafo primero de los Lineamientos.
- F) Cuando los precios ofertados por las ó los concursantes no fueren convenientes para el Instituto en concordancia con el numeral 47 párrafos primero y segundo de los Lineamientos.
- G) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal designado, se desprende que ninguno de las ó los concursantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes objeto del concurso.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ningún concursante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida uno o más concursantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de invitación.
- C) Al ser ofertada la partida por uno o más concursantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.
- D) Cuando no se reciban cuando menos tres propuestas para cada una de las partidas.

16.- Cancelación del concurso.

Se podrá cancelar el concurso en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todos los concursantes.

17.- Formalización del (los) pedido (s).

- ~~A) A efecto de integrar el expediente correspondiente el (los) ó la (las) concursante (s) ganador (es) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el Formato I (Acreditación de personalidad de la ó el concursante).~~

IEDF-INV-16/15

- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, la ó el representante legal de (los) ó la (las) concursante (s) ganador (es) deberá (n) presentarse a formalizar el pedido correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de la emisión del fallo, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La ó el concursante que no formalice en el plazo antes señalado la operación, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido al concursante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos.

El (los) ó la (las) concursante (s) ganador (es) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del pedido.

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, el (los) ó la (las) concursante (s) ganador (es) garantizará (n) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral del Distrito Federal, equivalente a un importe mínimo del 10% del monto total del pedido en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses a partir de la formalización del pedido. Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del pedido y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).

20.- Condiciones de pago.

- A) El pago correspondiente para todas las partidas se realizará posterior a la entrega total de los bienes adjudicados, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el Titular de la UTSI.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la UTSI la factura correspondiente que cubra los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitada para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.
- C) En caso de que la factura no cubra los requisitos fiscales ésta se devolverá al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica previa solicitud por escrito del proveedor.

IEDF-INV-16/15

E) El Instituto no otorgará anticipos.

21.- Impuestos.

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del pedido.

Podrá (n) darse por terminado (s) anticipadamente el (los) pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo pagar éste únicamente los bienes entregados, comprobados y con el visto bueno de la UTSI, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones.

23.1 Se hará efectiva la garantía de sostenimiento de las propuestas, en los siguientes casos:

- A) Cuando la ó el concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las ó los concursantes aceptados no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la ó el concursante ganador no suscriba el pedido correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del pedido cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales.

Una vez suscrito el pedido correspondiente, se podrá imponer penas convencionales a cargo del proveedor (a) por cada día natural de atraso en las fechas establecidas para la entrega de los bienes, o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% sobre el monto total del pedido.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento por lo que una vez rebasado éste se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa y hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior en términos de lo previsto en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión administrativa.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el pedido en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del proveedor, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.



IEDF-INV-16/15

26.- Inconformidades.

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de Inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo del presente concurso ante la Contraloría General del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, en México, D. F., de 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.



IEDF-INV-16/15

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la ó el concursante)

Instituto Electoral del Distrito Federal

Presente

_____ (nombre de la ó el representante legal) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____ (nombre de la persona física o moral) _____

No. de concurso: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*)

Calle y número (*):

Colonia (*):

Delegación o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de las ó los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)
Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota 1: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada concursante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR LA Ó EL REPRESENTANTE LEGAL.

IEDF-INV-16/15

REVERSO FORMATO I

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales relativo a Proveedores y Arrendadores de Bienes Muebles y, Prestadores de Servicios, el cual tiene su fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 134; Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, Artículos 123 y 124; Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, Artículo 1° párrafo tercero; Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, Artículos 1°, 4° y 5°; Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Artículos 36 y 38 fracciones I, III y IV; Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, Artículos 7°, 8°, 9°, 13, 14 y 15; Ley de Archivos del Distrito Federal, Artículos 1°, 3°, fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40; Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, Artículos 20, 21 fracción III, 68 párrafo primero y 69 fracción XII; Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numerales 1, 3, 23, 27 y 33; Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, Numerales 5, 10, 11 y 16; y Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral del Distrito Federal, Numeral 10 fracciones IV y V; cuya finalidad es recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal para investigación de las presuntas violaciones a los derechos humanos; al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; y Órganos Jurisdiccionales para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, además de otras transmisiones previstas en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá participar en el procedimiento de adjudicación.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral del Distrito Federal, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25 Col. Rancho los Colorines, Delegación Tlalpan, C.P. 14386, México D. F., Teléfono: 54-83-38-00, Extensión 4725.

El Titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al Teléfono: 56-36-46-36; correo electrónico, datos_personales@infodf.org.mx ó www.infodf.org.mx.

IMPORTANTE: ESTE TEXTO SE DEBERÁ IMPRIMIR AL REVERSO DEL FORMATO I (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DE LA Ó EL CONCURSANTE), MISMO QUE SOPORTARÁ LA TOTALIDAD DE FOJAS QUE CONFORMAN EL PRESENTE FORMATO.



IEDF-INV-16/15

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente:

Yo (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona física o moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha -----, otorgada ante el Notario Público - ----- No. --- en la ciudad de -----, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) que a mi nombre y representación, respecto del **Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-16/15, relativo a la adquisición de diversas licencias de software**, se encargue de la entrega y recepción de documentación, comparezca a los actos relativos a la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, fallo, así como para que haga las aclaraciones que se deriven de dichos actos.

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma



IEDF-INV-16/15

FORMATO III
Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral del Distrito Federal
Presente.

Respecto del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-16/15, relativo a la adquisición de diversas licencias de software, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Suscripciones Premium de las licencias de software red hat Enterprise Linux for datacenters	4	Suscripción		
2	Renovación de las licencias del software antivirus kaspersky	900	Licencia		
3	Licencia de software aqua data studio	4	Licencia		
			SUBTOTAL		
			IVA		
			TOTAL		

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con los requerimientos técnicos y especificaciones establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

Forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma de la ó el Representante Legal

IEDF-INV-16/15

FORMATO IV

Texto de las fianzas:

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la ó el concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la invitación restringida a cuando menos tres proveedores número **IEDF-INV-16/15**, convocada por el Instituto Electoral del Distrito Federal, **relativo a la adquisición de diversas licencias de software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- **De cumplimiento del pedido.**

A favor del Instituto Electoral del Distrito Federal

Para garantizar por *(el nombre completo de la ó el concursante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del pedido número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y *(el nombre de la ó el concursante ganador)* **relativo a la adquisición de diversas licencias de software**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% del monto total del pedido sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses a partir de la fecha de firma del pedido de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral del Distrito Federal, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.



IEDF-INV-16/15

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Adquisición de diversas licencias de software

Denominación del concurso _____
Número del concurso _____
Nombre de la persona física y/o moral participante _____
Nombre de la ó el representante legal _____
Instrumento público No. _____
Identificación oficial vigente _____
Partida No. _____

Turno	Monto de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		
...		

Las personas participantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algún otro participante.

"Las personas participantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases del concurso".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

IEDF-INV-16/15

ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN DE DIVERSAS LICENCIAS DE SOFTWARE

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Suscripciones Premium de las licencias de software red hat Enterprise Linux for datacenters	4	Suscripción
2	Renovación de las licencias del software antivirus kaspersky	900	Licencia
3	Licencia de software aqua data studio	4	Licencia

PARTIDA 1

SUSCRIPCIONES PREMIUM DE LAS LICENCIAS DE SOFTWARE RED HAT ENTERPRISE LINUX FOR DATACENTERS

Requerimientos

Cantidad	Descripción
4	Suscripción del software Red Hat Enterprise Linux for Virtual Datacenters, Premium (2 sockets, unlimited virtual, no physical), Premium Subscription (1 year), includes Extended Update Support

- Un año de vigencia a partir del 30 de octubre de 2015.
- El proveedor deberá realizar los trámites de suscripción para la entrega vía correo electrónico al que autorice la UTSI, al cual remitirá previo al inicio de la vigencia usuario y contraseña para poder descargar las medias de instalación de la versión solicitada, las actualizaciones del sistema y levantar incidentes.

PARTIDA 2

RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE ANTIVIRUS KASPERSKY

I. Descripción

- 1) Adquisición de la renovación de 900 licencias del software de seguridad Kaspersky versión Endpoint Security for Business nivel Select.
- 2) Vigencia de un año a partir del 22 de noviembre de 2015.

II. Condiciones del licenciamiento:

- 1) ~~Antivirus para computadoras personales y servidores con las siguientes versiones de~~ Windows: XP, 7, 8, 10, y Server 2008 y server 2012.
- 2) Total compatibilidad con sistemas de 32 y 64 bits.
- 3) Última versión liberada del producto.
- 4) Kit de administración
- 5) Consola de administración centralizada.

IEDF-INV-16/15

- 6) Actualización automática de las bases de datos de las firmas antivirus.
- 7) Informes gráficos sobre el estado de la protección.
- 8) Compatibilidad con tecnologías de control de acceso a la red (Cisco® NAC y Microsoft® NAP).
- 9) Instalación, administración y actualizaciones centralizadas.
- 10) Instalación remota del producto antivirus en endpoints.
- 11) Generación de reportes periódicos programados.
- 12) Instalación de nuevas versiones, consola de administración, puesta a punto y desplazamiento en sitio en caso de ser requerido.
- 13) Soporte técnico remoto como tercer nivel de escalamiento con el fabricante.
- 14) Realizar 3 visitas de mantenimiento a la aplicación durante la vigencia de la licencia.
- 15) Tiempo de respuesta vía correo electrónico y remota de 30 minutos.
- 16) Tiempo de respuesta en sitio en caso de contingencia de 30 minutos a 2 horas.
- 17) De existir algún error (BUG) durante la actualización o el proceso de producción deberá solucionarse sin costo para el Instituto.
- 18) El sistema deberá explotar su tecnología al 100% conforme a las licencias adquiridas, obteniendo el máximo rendimiento.

III. Entregables

- 1) Carta del fabricante Kaspersky Lab, que avale que el proveedor es canal autorizado para la comercialización del licenciamiento ofertado.
- 2) Certificado de Kaspersky Lab que avale el licenciamiento adquirido por el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 3) Media de instalación en CD o DVD y llave de activación del licenciamiento adquirido.
- 4) Estos documentos deberán entregarse en la UTSI ubicada en Huizaches No. 25, colonia Rancho los colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, México D.F., a más tardar el 22 de noviembre de 2015.

PARTIDA 3

LICENCIA DE SOFTWARE AQUA DATA STUDIO

I. Descripción General.

Adquisición de cuatro licencias de cómputo del software Aqua Data Studio, software de productividad para desarrolladores de bases de datos, administradores de bases y analistas, que les permita desarrollar, acceder, administrar y analizar visualmente los datos, tanto con bases de datos relacionales, bases de datos NoSQL o nube.

II. Condiciones del producto.

- 1) IDE de Base de datos

Ambiente de trabajo con que contenga ventanas para la ejecución de consultas, exportación e importación de scripts de SQL.

- 2) Herramienta de consulta y análisis

IEDF-INV-16/15

Analizador de consultas avanzadas que permita conectarse a cualquier servidor de base de datos y ejecutar consultas SQL. Formateador SQL, coloreado de sintaxis, autocompletado y características que ahorren tiempo en escribir sentencias avanzadas en SQL. Despliegue de resultados de la consulta en texto, de cuadrícula, pivote y funcionalidad de exportación rápida, filtrado e histórico de ejecución de SQL's.

3) Visual Query Builder

Herramienta que permita seleccionar las tablas de base de datos directamente desde la interfaz gráfica de usuario, y especificar las columnas para recuperar, combinaciones opciones de clasificación, criterios de filtrado y otros parámetros de consulta en un formato de cuadrícula. Generar una declaración completa de SQL para poder ver, copiar y ejecutar desde la ventana de diálogo, es decir un Creador visual de consultas.

4) Depuradores bases de datos:

Depurador de Oracle, Sybase ASE, LUW DB2 y SQL Server, permitir el seguimiento y depuración de procedimientos almacenados de identidad y detectar algún problema de desarrollo o producción.

5) Compatibilidad con los sistemas operativos, MacOSX, Windows y Linux.

6) Un año de vigencia a partir del 30 de octubre de 2015.

III. Condiciones del proveedor.

El proveedor deberá proporcionar las licencias de forma electrónica para la activación de las mismas, a más tardar el 30 de octubre de 2015, al correo electrónico que proporcione la UTSI.